

La parte de los dho Conzeso a quienes fue  
Echo saber, y pasadosse el termino q no auen  
dho cosa alguna os fue acusada la Reldia por  
parte de los dho. En lo que toca a los  
delatorre y Conzortes y dho dho fue con  
cluso y visto por los dho. nros Alcaldes de los  
lunos dalgo de Provedo el auto del tenor siguiente

Año= Declarase por pasado en autoridad de cosa juzgada  
el auto en este negocio Provedo q lasala en el  
dia veinte y siete de mayo pasado de este año en  
conformidad de lo prevenido q dho auto de lo  
gachese estas partes la d. Provisión que por el  
les esta mandada despachar con ynsers. del  
dho auto, Provedo q los d. Alcaldes de los  
lunos dalgo de la Audiencia de S.M. que lo tubu  
canon Granada y cinco dias y siete de  
mayo de este año y cinco años q dho  
Nicolás Joseph de Robles y Peraso fue  
Provedo para que lo Comenido en dho